

BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

PROGRAMA DE EMPLEO PROVINCIAL 2022. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PUNTUACIÓN REALIZADA DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

1	ANTONIO J. SILVESTRE CAÑAS	4,80
2	JOSÉ ZURDO NOGALES	3,45
3	DOMINGO BAS MARTÍNEZ DE PISÓN	2,70
4	JUAN CARLOS SÁNCHEZ GALÁN	2,45
5	CARLOS BRAVO GARCÍA	2,15
6	ESPERANZA DE FRUTOS SEGOVIA	0,50
7	GLENDA ELIZABETH CALLES DELCID	0,15

Respecto a experiencia profesional, solamente se ha valorado aquellos períodos relacionados con las características, servicios y fines de los puestos convocados, no pudiendo valorarse aquellos de los cuales no se ha justificado el puesto de trabajo ocupado por el candidato.

En Ortigosa del Monte, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde.- Juan Carlos Cabrejas Mínguez.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Ortigosa del Monte o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.